

5158

7/931.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1931. -

A fin de regularizar la liquidación y envío de la subvención nacional a las provincias, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1.º La Contaduría liquidará las subvenciones nacionales a las provincias en el orden de presentación al acogimiento a la Ley o de las respectivas rendiciones de cuentas. -

2.º La Tesorería girará los importes correspondientes por riguroso orden cronológico del decreto de pago. -

Comuníquese, anótese en Dirección Administrativa a sus efectos, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -

Fdo. - Berán. - Ernesto J. Eissner. -

9527

P/931.

Buenos Aires Abril 6 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Facultar a la Presidencia para entender directamente, con cargo de dar cuenta por períodos prudenciales, en los asuntos relativos a:

Locación de casas necesarias para el funcionamiento de escuelas de los territorios y de provincias (Ley n.º 4874), toda vez que las propuestas se ajusten a las condiciones de práctica y los alquileres no excedan de \$ 200.00 m. p. mensuales. -

Aceptación de ofrecimiento de cesión gratuita de locales para igual objeto, siempre que no se imponga otro cargo que el de correr con las obras de conservación y aseo de los mismos durante la vigencia.

cia de los respectivos convenios. -

2º Disponer que los asuntos de la enseñanza naturalista que se encuentran en la Comisión de Hacienda, sean devueltos a la Secretaría General para los efectos indicados en el artículo anterior. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en D. Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, en "El Monitor de la Educación Común" y archívese. -

Fdo: - Berán. - P. A. Córdoba. -

H0913

4/1930.

Buenos Aires Abril 27 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a la oficina de Archivo para que proceda a archivar toda actuación análoga a la presente, siempre que por lo menos haya dirigido dos citaciones certificadas a los interesados; y disponer el archivo de este expediente. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones de Secretaría, y pase al Archivo a sus efectos, fecho, archívese. -

Fdo: - Berán. - P. A. Córdoba. -

9872

8/1931.

Buenos Aires Abril 24 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar el artº 1º de la resolución del 18 de marzo, exp. 7740-1/1931, en el sentido de que los C.C. E.E. elevarán a la Comisión de Didáctica, antes del 5 de Mayo próximo, una copia fiel de sus registros de aspirantes a cargos directivos. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor de la Educación